



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

29 AGO. 2019

DECRETO N° 623 /

LA SERENA,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La delegación Alcaldicia de facultades otorgadas al Administrador Municipal aprobado según Decreto N° 793, de fecha 03 de mayo de 2019; el certificado de estado de inscripción en Chileproveedores del proveedor Pamela Cifuentes Cortes, impreso con fecha 28 de Agosto de 2019; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 01030, de fecha 02 de Agosto de 2019, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-01021/19, de fecha 28 de Agosto de 2019, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-027/19, de fecha 30 de Julio de 2019; el Ord. N° 02-01019/19, de fecha 26 de Agosto de 2019, del Administrador Municipal a la Dirección de Control Interno; el ordinario N° 43-E, de fecha 26 de Agosto de 2019, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía a la Dirección de Administrador Municipal; el correo electrónico de fecha 26 de Agosto de 2019 del Departamento de Adquisiciones a la Dirección de Control Interno; el ordinario N° 05-363, de fecha 26 de Agosto de 2019, de la Dirección de Control Interno a la Dirección de Administrador Municipal; el ordinario N° 006-0555, de fecha 16 de Agosto de 2019, del Departamento de Adquisiciones a la Sección de Producción y Eventos de la Dirección de Gabinete de Alcaldía; la cotización N° 2450-199-CT19, del proveedor ingresada en el portal www.mercadopublico.cl, por la cantidad de \$8.350.078, más IVA, de fecha 19 de Agosto de 2019; ; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 17 de enero de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Pamela Cifuentes Cortes, rol único tributario con domicilio para lo siguiente:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
993003	Servicios por concepto de Producción y logística para varias actividades insertas en el Aniversario de La Serena 2019.	\$ 8.350.078	1	\$ 8.350.078
<b>Total convenio</b>				\$ 8.350.078
<b>IVA (19%)</b>				\$ 1.586.515
<b>Total</b>				\$ 9.936.593

2. Las señaladas actividades se realizaran durante el mes de Agosto de 2019, en distintos lugares de la Comuna de La Serena.
3. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable a Dirección Gabinete de Alcaldía, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los servicios se hayan prestado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente decreto formaliza y regulariza servicios que han comenzado a prestarse con anterioridad, se considera ello pertinente, por razones de buen

servicio y atendido que además se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, cumpliéndose los requisitos que establece el artículo 52 de la Ley 19.880".

5. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
6. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
7. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
8. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.999.001, área de gestión 3-1-1.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Administrador Municipal
  - Departamento de Adquisiciones
  - Dirección de Gabinete de Alcaldía
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Oficina de Partes
- LHG/LMV/JR